

• Comunicado

A la comunidad universitaria

La Oficina del Abogado General de la Universidad Veracruzana, notifica que a raíz de la Prórroga concedida por la H. Junta de Gobierno al Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, como rector para un segundo periodo que abarca del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2029, todos los documentos que firme, como lo son títulos, convenios, nombramientos y cualquier otro documento oficial son legales de pleno derecho y poseen validez legal.

Lo anterior porque la prórroga otorgada deriva de un proceso legal que encuentra sustento en la Ley de Autonomía, la Ley Orgánica y el Estatuto General. La certeza legal de los actos en que participe el Rector, está respaldada en diversas resoluciones emitidas por Tribunales Federales en los juicios de amparo que fueron promovidos por integrantes de la comunidad en contra de la prórroga, quienes han establecido fundada y motivadamente la necesidad de mantener vigente el pleno ejercicio de sus atribuciones en calidad de representante legal.

Por tanto, son falsos los rumores que afirman que cualquier determinación o documento firmado por el Rector pueda ser nulo porque hay legalidad y seguridad jurídica en sus acciones. Nuestra universidad funciona con normalidad y apegada a derecho.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa-Enríquez, Ver., a 29 de agosto de 2025